



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DEL DISTRITO ELECTORAL 01 EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU CONSEJERA PRESIDENTE DEL MISMO IEEC.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/01/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral** promovido por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01 en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del **“Acto del Consejo General del Instituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y su Consejera Presidente del mismo IEEC quien suscribe el oficio No. PCG/231/2018 de fecha 30 de enero de 2018”**. El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 07 de febrero de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy siete de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/JDC/01/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO ROSENDO IVAN
RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE
ASPIRANTE A LA CANDIDATURA
INDEPENDIENTE DEL DISTRITO ELECTORAL 01
EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL
ORDINARIO 2017-2018.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL Y SU CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACTO DEL CONSEJO
GENERAL Y SU CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, QUIEN SUSCRIBE EL OFICIO
NUMERO PCG/231/2018 DE FECHA 30 DE ENERO
DE 2018.

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR
MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

VISTOS: Para acordar los autos del expediente del Juicio para la Protección de los Derechos
Político-Electorales del Ciudadano Campechano, identificado con la clave
TEEC/JDC/01/2018, promovido por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su
calidad de aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01 en el Proceso
Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en contra de la falta de pronunciamiento del Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a su petición realizada el día
veintinueve de enero de dos mil dieciocho y del oficio número PCG/231/2018 de fecha
treinta de enero de dos mil dieciocho, el Magistrado Instructor: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al
rubro identificado y **se radica** en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Instructor. - - -

SEGUNDO: Toda vez que el presente medio de impugnación reúne los requisitos señalados en
el numeral 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de
Campeche y de conformidad con el artículo 674 fracción II de la ley en comento, procédase



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACUERDO DE RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN

TEEC/JDC/01/2018.

a formular el proyecto de sentencia respectivo, para que con posterioridad sea sometido a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Una vez elaborado el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal fijar fecha y hora** para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de este asunto, ordenándose la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 690, 691, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y **CÚMPLASE**.-----
Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Licenciado Victor Manuel Rivero Álvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste**.-----

MAGISTRADO INSTRUCTOR.
CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



San Francisco de Campeche, Camp. Mex

Con esta fecha (siete de febrero de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----